

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S046

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S046** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA" (PARTIDA 16), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ANDRÉS CRISTÓBAL GUTIÉRREZ KATZE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de enero de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E5-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$5,006,542.50 (CINCO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$12,515,782.50 (DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000019860-2020 emitido por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato, de fecha 04 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S046**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2020, personal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación al importe del contrato primigenio del 6%, de conformidad con lo establecido en el propio correo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 119001100100/243/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicitó al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011835 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S046

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 6% (seis por ciento), el monto del contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,306,935.05 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$13,266,729.45 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S046**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I DE C.V.**


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. ANDRÉS CRISTÓBAL GUTIÉRREZ KATZE
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RUBÉN MANZO LÓPEZ
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
de la Delegación Estatal Guanajuato

RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S046

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

POEMA
1913-1914

Torres IMAN



GOBIERNO DE MEXICO



2020 AÑO DE LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011835

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/243/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 6%, del contrato DC20S046, para la partida 16 formalizado con la persona moral Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-050GYR988-E5-2019 para la contratación del Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de Leon Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente

El Titular de la División

[Handwritten signature of Lic. José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

- C.c.p. Ing. Rubén Manzano López.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
Dr. Luis Victor Aguilar Berrios.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
Act. Delia Guadalupe Isais Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICGC)

MFSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMERICA
ARGENTINA

León, Guanajuato a 29 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/243/2020

DR. JOSÉ GERARDO PORTUGAL CASTILLO
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Por este medio y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato DC20S046 correspondiente al servicio médico integral de hemodiálisis subrogada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado del análisis del comportamiento del gasto es necesario realizar convenio modificador de ampliación del 6% al monto máximo.

De conformidad con lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

PROVEEDOR	NO. CONTRATO	IMPORTE INICIAL CONTRATO SIN INCLUIR IVA	IMPORTE SOLICITADO SIN INCLUIR IVA	% SOLICITADO
Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.	DC20S046	\$12,515,782.50	\$750,946.95	6%

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Se adjunta oficio número Oficio 119001250100/1723/2020 con sus anexos con los con los datos y características enviados por el área requirente.

Atentamente,


Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato DC20S046

En copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente
Act. Delia Guadalupe Isaías Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato. Presente



LD/ECM



León, Guanajuato a 17 de Diciembre de 2020

Oficio 119001250100/1723/2020

Ing. Ruben Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato DC20S046

Act. Delia Guadalupe Isaías Vera
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Atención: Ing. Alejandro García Vanegas

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

MÉXICO
DELEGACIÓN ESTADAL EN GUANAJUATO
17 DIC. 2020
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECIBIDO

1434

Presente:

Por este medio del presente y en atención a que este COAD tiene celebrado contrato DC20S046 correspondiente al servicio médico integral de hemodiálisis subrogada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado del análisis del comportamiento del gasto es necesario realizar convenio modificatorio de ampliación del 6% al monto máximo.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

PROVEEDOR	NO. CONTRATO	Partida	IMPORTE INICIAL CONTRATO SIN INCLUIR IVA	IMPORTE SOLICITADO SIN INCLUIR IVA	% SOLICITADO
Médica Santa Carmen S.A.P.I. de C.V.	DC20S046	16	\$12,515,782.50	\$750,946.95	6%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Handwritten purple mark resembling a checkmark or the number '2'.

Elaboró

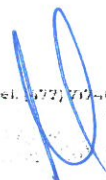
Lic. Alejandra Martínez
Mat: 99113919
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A



Jessica Alejandra Martinez Lopez

De: Jessica Alejandra Martinez Lopez
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2020 05:20 p.m.
Para: [Redacted]
CC:
Asunto: Martha Lucia Gomez Hernandez; Yuri Escamilla; Karla Janet Islas Soriano

SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO


Seguimiento:
Destinatario
'Sandra Villanueva'
Martha Lucia Gomez Hernandez
Yuri Escamilla
Karla Janet Islas Soriano

Entrega
Lectura
Entregado: 11/12/2020 05:20 p.m.
Leído: 11/12/2020 05:35 p.m.

Buen día, por medio del presente y en seguimiento al contrato DC20S046 mismo que su representada tiene suscrito con este OOAD, solicito amablemente nos informe si se encuentran en posibilidades de aceptar convenio de ampliación del 6% del monto máximo contratado.

En caso de respuesta afirmativa agradecería nos proporcionar carta de aceptación membretada y firmada, dirigida a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de forma urgente.

Sin más por el momento agradezco la atención.


Lic. Jessica Alejandra Martinez Lopez
C. O. P. M. S. No. 123456789
E. S. S. P. No. 123456789
C. E. S. P. No. 123456789

Para efectos de notificación el presente correo surte efectos de conformidad con el artículo 35, Penúltimo Párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MEDICA SANTA CARMEN
S.A.P.I. de C.V.
RFC: MSC-110301-8G8

Paseo Junco 103 Int 5
Col. Junco
Querétaro, Qro 76100
(442) 219 1100
www.hdo.santacarmen.com

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Guanajuato
Presente

León, Gto., a 16 de diciembre del 2020

Ref.: Contrato DC20S046
Convenio Modificatorio 6% incremento presupuestal

Estimada Dra. Islas,

Por este conducto damos respuesta a su solicitud de fecha 11 de diciembre, en relación a la formalización de un Convenio Modificatorio al Contrato de referencia, a fin de realizar el 6% (seis por ciento) de incremento presupuestal.

Como ya le hemos compartido, dicho incremento apenas sería suficiente para cubrir los servicios subrogados de hemodiálisis al 31 de diciembre de este año. Asimismo, previo a nuestra aceptación consideramos indispensable que la Delegación se encuentre al corriente en sus pagos, ya que a la fecha no hemos obtenido el pago de la factura FAC-SMA025814 por la cantidad de \$1,437,702.75 y que cubre los servicios prestados del 26 de octubre al 25 de noviembre del 2020,

Tomando en cuenta el incremento presupuestal del 6%, la proyección sería la siguiente:

Contrato	Hospital de referencia	Importe máximo sin IVA	Total facturado al 25 de noviembre 2020 sin IVA	Presupuesto restante sin IVA	Fecha cobertura (proyección estimada)
DC20S046	HGS10	\$12,515,782.50	\$11,649,420.00	\$866,362.50	15 Dic 2020
Con incremento presupuestal del 6%		\$13,266,729.45	\$11,649,420.00	\$1,617,309.45	31 Dic 2020

A continuación, le presento una tabla con la facturación pendiente de pago y la proyección de facturas para cubrir el resto del año:

Factura	Periodo	Importe sin IVA
FAC-SMA025814	26 octubre al 25 noviembre 2020	\$1,307,002.50
FAC-SMAXXXX	26 noviembre al 25 diciembre 2020	\$1,500,000.00
FAC-SMAXXXX	26 diciembre al 31 diciembre 2020	\$300,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otro lado, es indispensable mencionar que esta Delegación nos ha solicitado aceptación para celebrar un nuevo contrato bajo los mismos términos y condiciones que el contrato actual (DC20S046), para cubrir los servicios del 1º de enero al 30 de abril del 2021, cuya solicitud respondimos en sentido positivo el pasado 7 de diciembre, fecha en la que aún no se nos informaba que la Delegación no cuenta con recursos para liquidar la factura pendiente de pago citada con antelación, por lo que para encontrarnos en posibilidades de celebrar un nuevo contrato, si requerimos el apoyo y compromiso de la Delegación para estar al corriente en el pago de los servicios al 31 de diciembre, así como un contrato debidamente formalizado.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, quedo de usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,



Mto. Andrés Cristóbal Gutiérrez Katze
Representante Legal de
Médica Santa Carmen, SAPI de CV

c.c.p. **Rubén Manzo. Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato**
Lic. Martha Lucía Gómez Hernández. Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000019860 - 2020

Dependencia Solicitante: D0011 Delegación Guanajuato
 SEI Servicios Integrales
 11A10010 M. OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción

Servicio Homodálisis Extramuros

Fecha Impresión: 04/11/2020 Fecha Validación: 04/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,464,241.10 Cuenta 42061604

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,464,241.10	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8^o, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 7,464,241.10
 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 10/100 MN

ING. RUBEN MANZO LOPEZ

Autorizado

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COXINA

1/1/1974